INFORME DE ACTIVIDADES

DEPARTAMENTO DE CONTROL MUNICIPAL

MES DE JUNIO 2026.

1. INTRODUCCIÓN

Durante el mes de junio de 2026, el Departamento de Control Municipal desarrolló labores de revisión preventiva de legalidad y control interno respecto de decretos alcaldicios, licitaciones públicas, contratos, convenios, procedimientos administrativos y demás actos sometidos a conocimiento de esta unidad, formulando observaciones destinadas a fortalecer el cumplimiento de los principios de legalidad, juridicidad, control administrativo y correcta aplicación de la normativa vigente.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS.

A. Revisión de Procesos de Compras Públicas y Licitaciones

Se efectuó la revisión de bases administrativas, decretos de adjudicación, designación de comisiones evaluadoras y actos administrativos asociados a procesos licitatorios municipales, formulándose observaciones respecto de:

1. Licitación pública para adquisición de alarmas comunitarias e insumos complementarios, recomendando adecuar cláusulas relativas a ofertas económicamente bajas conforme al artículo 61 del D.S. N°661/2024.
2. Designación de integrantes de la comisión evaluadora del proceso de adquisición de alarmas comunitarias, solicitando actualización de integrante que ya no presta servicios en el municipio.
3. Adjudicación de licitación pública ID N°2784-30-LP26 para adquisición de retroexcavadora para la comuna de La Ligua.
4. Adjudicación de licitación pública ID N°2784-29-LP26 correspondiente al contrato de suministro de áridos, arriendo de camiones y maquinaria para labores preventivas, de emergencia y recuperación del Plan Invierno.
5. Modificación del plazo de adjudicación del proyecto "Construcción Recinto Comunitario La Higuera".
6. Bases administrativas, técnicas y anexos de licitación pública para la contratación del servicio denominado "Construcción Historia del Barrio Las Quebradas".
7. Regularización de orden de compra interna y orden de pago derivada de la licitación pública ID 2784-17-LE26, proveedor PRODATA SpA.

Las observaciones estuvieron orientadas principalmente a:

a) Corrección de referencias normativas.

b) Adecuación de actos administrativos a la Ley N°19.886 y su reglamento.
c) Cumplimiento del principio de libre concurrencia.
d) Procedencia jurídica de sumarios administrativos.
e) Correcta estructuración de decretos y actos adjudicatorios.
f) Formalización de contratos conforme a bases administrativas.

B. Revisión de Contratos y Modificaciones Contractuales.

Se revisaron contratos, anexos y actos administrativos relacionados con la ejecución de proyectos municipales, formulándose observaciones sobre:

1. Prórroga contractual del proyecto de obtención de recomendación satisfactoria (RS) para la construcción de alcantarillado del sector Valle Hermoso.
2. Suspensión, reanudación y adecuación de plazo del proyecto "Conservación Gimnasio Municipal".
3. Contrato de ejecución de obras para extensión de redes públicas de alcantarillado calle Polanco.
4. Resciliación de contrato de obras del proyecto "Mejoramiento Provisorio Avenida Los Pescadores, Los Molles".
5. Contratación de servicios profesionales mediante compra ágil para el proyecto Sector Expo La Ligua.
6. Contratación de servicios profesionales para formulación de proyectos de inversión Circular 33.

Las observaciones efectuadas estuvieron vinculadas a:

a) Justificación de adjudicaciones.
b) Incorporación de antecedentes habilitantes.
c) Corrección de errores formales.
d) Determinación de inspecciones técnicas.
e) Imputación presupuestaria.
f) Aplicación de efectos retroactivos conforme al artículo 52 de la Ley N°19.880.
g) Cumplimiento de cláusulas contractuales.

C. Revisión de Actos Administrativos Municipales.

Se efectuó revisión de diversos decretos municipales, entre ellos:

a) Decreto de demolición de inmueble ubicado en Jaururo Poniente ST.08.
b) Cambio de nomenclatura vial de calle Amsterdam a calle Los Boldos.
c) Extinción de Subsidio Único Familiar correspondiente al mes de junio de 2026.
d) Otorgamiento de Subsidio Único Familiar correspondiente al mes de junio de 2026.
e) Aprobación de bases de la actividad recreativa denominada "Súper Carretones".
f) Decreto sobre uso de uniforme institucional, colores corporativos, accesorios y elementos de protección personal.

Las observaciones estuvieron orientadas a:

a) Obtención de acuerdos de Concejo Municipal cuando corresponda.
b) Incorporación de firmas de responsabilidad.
c) Corrección de antecedentes administrativos.
d) Adecuación de la entrada en vigencia de elementos de protección conforme a la Ley N°21.802.
e) Correcta transcripción de bases administrativas en decretos aprobatorios.

3. RESULTADOS DEL CONTROL EFECTUADO.

Durante el período informado se efectuó la revisión y control preventivo de al menos veintidós (22) actos administrativos, contratos y procedimientos municipales, detectándose observaciones relacionadas principalmente con:

a) Errores formales y de redacción administrativa.
b) Omisión de antecedentes obligatorios.
c) Referencias normativas desactualizadas.
d) Inconsistencias en contratos y actos administrativos.
e) Falta de antecedentes habilitantes para la dictación de decretos.
f) Necesidad de fortalecer procedimientos internos asociados a compras públicas y contratación administrativa.

4. CONCLUSIONES

Las actividades desarrolladas por el Departamento de Control Municipal durante junio de 2026 permitieron fortalecer el control preventivo de legalidad de los actos municipales, contribuyendo a la correcta aplicación de la normativa administrativa, contractual y de compras públicas, reduciendo riesgos de observaciones posteriores.

LUIS DIAZ PALOMINOS

ABOGADO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA